



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE DERECHO

“2024 - 30° Aniversario de la  
Reforma de la Carta Magna y la  
Constitucionalización de la  
Autonomía Universitaria”

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 FEB 2024

VISTO: La necesidad de reglamentar el membrete para el año 2024 en el ámbito de la Facultad de Derecho para actos administrativos y documentos oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que en 2024 se cumplen 30 años de la reforma Constitucional que, entre otros cambios, introdujo la Autonomía Universitaria (Artículo 75, Inciso 19 de la carta magna), lo que significó la independencia política y administrativa de las universidades públicas respecto de factores externos;

Que el principio de autonomía universitaria implica que la universidad debe ser autónoma y autogobernada, y que debe elegir sus propias autoridades sin injerencia del poder político, decidiendo sus propios estatutos y programas de estudio;

Que la consagración constitucional de la autonomía universitaria está fundada en la necesidad de evitar que los vaivenes del poder político se traduzcan en cambios arbitrarios de la vida y las autoridades universitarias;

Que con autonomía los diferentes claustros de la comunidad universitaria integran mediante elecciones, diferentes órganos de gobierno para la autogestión de las Universidades Nacionales.

Por ello, y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que durante el año 2024 toda la documentación oficial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca deberá llevar la leyenda “2024 - 30° Aniversario de la Reforma de la Carta Magna y la Constitucionalización de la Autonomía Universitaria”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION F.D.Nº**

**016**

  
ALBERTO BERTOLONE  
SECRETARIO INSTITUCIONAL  
Y LEGAL  
DE LA COMUNIDAD  
DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



  
GONZALO SALERNO  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA